

## **PRIMER SEGUIMIENTO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS**

### **VIGENCIA 2021**

El objetivo del presente seguimiento es la verificación del cumplimiento de las funciones propias de los Supervisores de la contratación en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 251 de 2015 emitida por la Función Pública, la cual recoge lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82 al 85 de la Ley 1474 de 2011; así como también lo establecido en la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” de Colombia Compra Eficiente y el Procedimiento denominado “supervisión” de la Función Pública (Versión 1 del 23-05-2017).

La presente revisión, parte de la información suministrada por la secretaria general como coordinador de la oficina de contratación y su grupo de trabajo para la Gestión Contractual quien nos ha suministrado una muestra de 34 contratos ejecutados para la vigencia 2021 con corte a 30 de mayo.

Para los 34 contratos revisados fueron designados 12 Supervisores o coordinadores, de los cuales se tomó una muestra aleatoria del universo Contractual (92) con corte a 30 de mayo de 2021, un porcentaje de 36.95%, identificando que a cada uno de ellos les fueron asignados, entre uno (1) y siete (7) contratos. Con base en lo anterior, la revisión se realizó de la siguiente manera:

En la revisión de los contratos, se tuvo en cuenta los soporte los requisitos legales, el objeto contractual el cdp, rp, las firmas, los perfiles adecuados y las fechas de ejecución, para este informe el Coordinador o supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual para la Institución los primeros cinco meses de la vigencia 2021.

En los contratos revisados ya se han ejecutados el 100%, ya que estaban firmados por 4 meses, en este momento se revisa además que cada uno de los contratos terminados tienen otro si en ejecución.

Conforme a lo expuesto, a continuación, se relacionan los Supervisores seleccionados y los contratos objeto de revisión:

## RELACION DE SUPERVISORES DE CONTRATOS

No	SUPERVISOR	CARGO DEL SUPERVISOR O COORDINADOR	No. CONTRATOS SUPERVISADOS	No. CONTRATOS CON INFORMES DE SUPERVISION	No. CONTRATOS SIN INFORMES DE SUPERVISION	% DE CUMPLIMIENTO
1	Raldo Granados Bracamonte	Coordinador de Gestión Financiera	6	6	0	100%
2	Rafael Herazo Beltrán	Secretario General	5	5	0	100%
3	Oscar Vergara Bajaire	Coordinador de Contratación	2	2	0	100%
4	Juan Alberto Arraut Camargo	Vicerrector académico	3	3	0	100%
5	Emilia Polo	Líder de Faculta Adm y Turismo	1	1	0	100%
6	Olga Lucia Rivera Rodríguez	Líder Planeación y Mto de la Calidad	4	4	0	100%
7	Sonia Peña Pertuz	Líder Centro de Extensión	3	3	0	100%
8	Flor María Pérez	Líder Medios educativos y Biblioteca	3	3	0	100%
9	Fabián Sebale	Líder Facultad de Ciencias Sociales y Educ.	1	1	0	100%
10	Hernán Rivera	Líder de Servicios Generales	1	1	0	100%
11	Rafaela Guzmán	Líder de Desarrollo Humano, en Bienestar universitario	2	2	0	100%
12	Virginia Acevedo	Líder de Talento Humano	1	1	0	100%

*Ahora somos Umayor de Cartagena, un nuevo comienzo.*

Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474/2011, los **interventores, coordinadores o supervisores de contratos** están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias **que** puedan constituir actos de corrupción tipificados.

Por lo que la oficina de Control Interno por medio de este informe deja constancia que se que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa vigente para la supervisión de los 34 contratos ejecutados con corte a 30 de mayo de 2021.

Atentamente,



---

**NELLY GARRANZA SERRANO**  
Asesora en Control Interno